

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

9571 *Notificación expedientes sancionadores*

D. Félix Ricardo Dafauc Otheo de Tejada, instructor de los expedientes sancionadores que se tramitan por el Ayuntamiento de SANT JOAN DE LABRITJA en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, **HACE SABER:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se procede a practicar **NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA** por hechos que pudieran constituir infracciones a la normativa de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a aquellas personas que en el anexo se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, bien por resultar el interesado desconocido, por estar ausente en el momento de intentar la notificación, o bien por cualquier otro motivo de los contemplados en los preceptos citados.

PRIMER DENUNCIADO: ARIÑO ALBA VICTOR

ÚLTIMO DENUNCIADO: ZARATE EIZAGUIRRE AITOR

A tenor de lo dispuesto en el art. 73 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial -LTSV- (aprobado por RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo), dichas denuncias han dado lugar a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores que, asimismo, se indican, siendo el órgano instructor la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de SANT JOAN DE LABRITJA, y el órgano competente para su resolución el Sr. Alcalde (art. 71.4 LTSV).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 79 y siguientes de la LTSV, se le informa de las alternativas legales de que dispone:

A) PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%: Puede abonar la multa con una reducción del 50% de la misma en el plazo de 20 DÍAS NATURALES siguientes a la publicación de este documento. Este pago con reducción implica acogerse al procedimiento abreviado previsto en el art. 80 de la LTSV, y supone la renuncia a formular alegaciones (las alegaciones presentadas se tendrán por no puestas), la terminación del procedimiento el día del pago (sin necesidad de dictar resolución expresa), el agotamiento de la vía administrativa (siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses), y la detracción de puntos al día siguiente de efectuado el pago (si la sanción conlleva pérdida de puntos).

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

1.- Mediante el abono del importe de la sanción en las OFICINAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN, sitas en C/ EIVISSA S/N - RECAPTACIO MUNICIPAL.

2.- Mediante ingreso en CAIXA BANK SA, en la cuenta de este Ayuntamiento nº CAIXESBBXXX / IBAN ES62 2100 1936 1302 0000 5458, consignando los siguientes datos: NÚMERO DE BOLETÍN O EXPEDIENTE, EL IMPORTE DE LA MULTA Y, EN SU CASO, EL IMPORTE DE LA MULTA REDUCIDO.

3.- Mediante GIRO POSTAL, dirigido a la dirección indicada en el punto 1, señalando en el apartado "TEXTO" del impreso los mismos datos que se indican en el apartado anterior.

B) ALEGACIONES: En caso de disconformidad, puede presentar alegaciones y/o proposición o aportación de pruebas en su defensa, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANT JOAN DE LABRITJA (PL DE L'AJUNTAMENT, 1), en el plazo de 20 DÍAS NATURALES siguientes a la publicación de este documento, citando siempre el número de boletín o expediente (art. 81.1 LTSV). Esto supone acogerse al procedimiento ordinario previsto en el artículo 81 de la LTSV. El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (art. 92.3 LTSV).

El titular del vehículo, el arrendatario a largo plazo o el conductor habitual, en su caso, dispondrán de un plazo de 20 DÍAS NATURALES para IDENTIFICAR VERAZMENTE AL CONDUCTOR responsable de la infracción, según lo previsto en el art. 9 bis de la LTSV. A estos efectos, en los datos facilitados se deben incluir el número del permiso o licencia de conducción, o bien copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la

autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento. Su incumplimiento supone la comisión de una infracción muy grave, sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción originaria, si ésta es leve, y del triple, si es grave o muy grave (art. 67.2, a LTSV).

C) NO PAGA LA MULTA, NI FORMULA ALEGACIONES: Si no paga la multa ni formula alegaciones, esta notificación implicará, por sí misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y la FIRMEZA DE LA SANCIÓN en el plazo de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este documento (art. 81.5 LTSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de 15 DÍAS NATURALES para abonar la multa, ya sin reducción, y de no hacerlo, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LTSV).

En todo caso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los DATOS DE CARÁCTER PERSONAL que obran en el expediente han sido recabados de actuaciones administrativas de gestión, y se integran en los correspondientes ficheros de AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, LOPD, el interesado puede dirigirse a AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE LABRITJA, sito en PL DE L'AJUNTAMENT, 1, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

En SANT JOAN DE LABRITJA, a 14 de mayo de 2015

El Secretario-Interventor del Excmo. Ayto. de Sant Joan de Labritja
 Félix Ricardo Dafauce Otheo de Tejada

NIF	Nombre sujeto pasivo	Municipio	Concepto	Documento	Importe
****486J	ARIÑO ALBA VICTOR	ALELLA	SANCIONS TRANSIT	666 / 2014 - 9283HVJ	200,00 €
****924W	DE LAS CUEVAS CEREZO BORJA	MADRID	SANCIONS TRANSIT	542 / 2014 - 5984HXF	100,00 €
****029E	DUGO PRIETO LUIS JESUS	MARBELLA	SANCIONS TRANSIT	728 / 2014 - 8227HPC	100,00 €
****196S	FORSTERLING KLAUS DIETER	SANT JOAN DE	SANCIONS TRANSIT	79 / 2015 - IB1686AD	100,00 €
****1296	ISLA DE TAGOMAGO SA	PALMA DE MALL	SANCIONS TRANSIT	2 / 2015 - B4870WB	600,00 €
****8982	JORDI PORTELL SL	PALMA DE MALL	SANCIONS TRANSIT	3 / 2015 - 5921CHB	600,00 €
****9699	MARERI STEPHANIE	SANTA EULARIA	SANCIONS TRANSIT	419 / 2014 - 7656HWP	200,00 €
****616G	MUÑOZ RODRIGUEZ ALBERTO	GIRONA	SANCIONS TRANSIT	726 / 2014 - 5079HCM	200,00 €
****556Y	OLIVA MARTINEZ ALEJANDRO	ARGANDA	SANCIONS TRANSIT	448 / 2014 - 7473GBS	100,00 €
****167M	PLANELLS SALA MARIA NIEVES	SANT JOAN DE	SANCIONS TRANSIT	84 / 2015 - 9617CDY	200,00 €
****1239	PUERTACERISA SA	TIANA	SANCIONS TRANSIT	75 / 2015 - 5331CMN	200,00 €
****974S	PUNDYK EVA ANNA	GRANADA	SANCIONS TRANSIT	800 / 2014 - IB9583CN	100,00 €
****0869	QUIMILABOR DISTRIBUCIONES	LAS ROZAS DE	SANCIONS TRANSIT	18 / 2015 - 9432GMP	200,00 €
****198J	REMON BASARTE OSCAR	IRUÑA / PAMPL	SANCIONS TRANSIT	447 / 2014 - 3682HVN	100,00 €
****581R	ROIG MARI JAVIER	SANTA EULARIA	SANCIONS TRANSIT	90 / 2015 - 8832CYF	100,00 €
****255N	ZARATE EIZAGUIRRE AITOR	BILBAO	SANCIONS TRANSIT	718 / 2014 - 7653HWP	200,00 €
Número de documentos		16	Total importe	3.300,00 €	

